



ORDENANZA MUNICIPAL

La Suscrita Directora de Justicia Municipal por este medio emite la presente ORDENANZA a toda la población se les informa que a partir de esta fecha lo siguiente:

Se le ordena a toda la población del Municipio de Brus Laguna, y a todos los propietarios, de motocicletas que deberán portar su carnet el cual se le entrega al momento que usted viene a matricular y sacar su rodaje. De lo contrario se les decomisara su vehículo.

Se les notifica también a las personas que anden en exceso de velocidad y a los menores de edad, que por incumplir las prohibiciones antes mencionadas, las autoridades Municipales y Militares procederán a hacer el decomiso de sus vehículos y serán sancionados con una pena económica.

Nota: Quien incumpla esta ordenanza se le cobrará una multa de Lps 5,000 estará bajo vigilancia de las autoridades, Municipales, PMOP

Esperando su valiosa colaboración.

Dado en Brus Laguna a los días 14 del mes de enero de 2022.

Directora de Justicia Municipal